

EXCMO. SR.

Nº MATRÍCULA

Propietario del carruaje

NOMBRE		N.I.F.	TELÉFONOS
DOMICILIO		POBLACIÓN	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	

Enganches

TIPO DE 1º CARRUAJE	FORMA DE ENGANCHAR
TIPO DE 2º CARRUAJE	FORMA DE ENGANCHAR
TIPO DE 3º CARRUAJE	FORMA DE ENGANCHAR

Seguro de Responsabilidad Civil

COMPañIA	N.º DE PÓLIZA
CAPITAL ASEGURADO	FECHA VENCIMIENTO

Documentación aportada

- FOTOGRAFÍA DEL CARRUAJE O CARRUAJES: <input type="checkbox"/>	- PÓLIZA DEL SEGURO: <input type="checkbox"/>	- RECIBO DEL SEGURO: <input type="checkbox"/>
---	---	---

El abajo firmante, cuyos datos figuran anteriormente, declara expresamente conocer las vigentes Ordenanzas Municipales de la Feria de Abril de Sevilla con relación al paseo de caballos y carruajes, y autoriza el inicio del expediente electrónico así como la digitalización del mismo. Responsabilizándose de la veracidad de los datos y documentos aportados, SOLICITA le sea concedida acreditación para acceder al circuito del Real de la Feria de Abril de 2018.

Sevilla, ____ de enero de 2018
Firma,

INSTRUCCIONES AL DORSO

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en los ficheros automatizados de datos de carácter personal de esta entidad, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias. Respecto a los citados datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en el Art. 5.1 de la citada Ley.

FERIA DE SEVILLA de 2018 (15 al 21 de Abril)

A los efectos de control y conocimiento del público en general y particularmente de los titulares de las licencias concedidas, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- A) El número máximo de licencias será de 1400.
- B) Se establece en **700** el número de licencias para vehículos de tracción animal de particulares que pueden acceder **cada día** al interior del Real de la Feria de Abril durante el horario del Paseo de Caballos.
- C) El acceso al recinto será en días alternos para matrículas impares y pares.
- D) A todos los efectos, se respetarán las licencias concedidas el pasado año, siempre que sean solicitadas dentro del plazo establecido, cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza, no hayan sido sancionadas con la retirada de la matrícula, y se mantengan las características del carruaje autorizado.

Las solicitudes que no dispusieran de licencia el pasado año pasarán a engrosar una lista de espera, a la que se recurrirá en función del número de vacantes que se hayan producido.

INFORMACIÓN:

Tfno. 955.470.606. Web: <http://www.sevilla.org>

LUGAR PREFERENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: <http://www.sevilla.org>

Registro General del Ayuntamiento en Plaza de San Sebastián, 1 y Registros Auxiliares en Distritos Municipales

RECOGIDA DE NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN:

Avenida de Málaga, 12, 2ª planta

Horario: 8,30 a 14 horas lunes a viernes

9 a 13,30 horas en Semana Santa.

PAGO DE LA TASA:

En cualquier entidad financiera con oficinas en el municipio de Sevilla.

RECOGIDA DE LA MATRÍCULA:

En las dependencias municipales de Fiestas Mayores en calle Matienzo, 1-3.

IMPORTE DE LA TASA: 118,65 €

CALENDARIO

FECHA DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

16 al 31 de Enero

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE EDICTOS
Y EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO
DE LA LISTA DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN PLAZO:

16 de Febrero

PLAZO PARA SUBSANAR O APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE
PUDIERAN SER REQUERIDOS EN LA LISTA PUBLICADA:

16 de Febrero al 1 de Marzo

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA WEB
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LISTA DE LICENCIAS:

24 de Marzo

PAGO DE TASAS Y RECOGIDA DE MATRÍCULAS:

26 de Marzo al 10 de Abril

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

Para todas las solicitudes:

- Deben rellenarse necesariamente todos los apartados, fechar y firmar la solicitud.
- La escritura debe ser legible y en mayúsculas o letra de imprenta.

Solicitudes con licencia en el año 2017:

- Adjuntar copia del recibo de pago del seguro vigente, que necesariamente debe cubrir el periodo comprendido entre los días 15 y 21 de Abril (días feriados), ambos inclusive, de 2018.
- Adjuntar copia de la póliza del seguro en el caso de haberse cambiado o modificado la misma con respecto a la vigente para el evento anterior.
- No se contempla el cambio de carruaje, a no ser que sea por otro del mismo modelo y características del que obtuvo la licencia para el año anterior. De ser así, se aportará, junto con la solicitud, fotografía en color tomada lateralmente y en buenas condiciones de luminosidad.

Nuevas solicitudes:

- Adjuntar fotografía en color del carruaje tomada lateralmente y en buenas condiciones de luminosidad.
- En el caso de ser propuesto para la concesión de licencia en las listas provisionales, deberá aportar entre los días 16 de Febrero y 1 de Marzo la siguiente documentación:
 - Copia de la póliza del seguro de RC del enganche con un capital mínimo por siniestro de 300.000 €.
 - Copia del recibo de pago correspondiente a la póliza, que necesariamente deberá cubrir el periodo comprendido entre los días 15 y 21 de Abril (días feriados), ambos inclusive, de 2018.

IMPORTANTE: No se tramitarán las solicitudes que no estén cumplimentadas en su totalidad, en el impreso habilitado al efecto, y acompañadas de la documentación requerida.

En la página web del Ayuntamiento www.sevilla.org se podrán rellenar en pantalla las solicitudes e imprimirlas, debiéndose presentar preferentemente en los registros municipales citados anteriormente.

Al objeto de evitar sanciones, se advierte que la licencia se concede única y exclusivamente al carruaje objeto de la solicitud, no pudiendo ser utilizada para ningún otro vehículo de tracción animal.

(Art. 43.3) Los titulares de licencias de años anteriores a los que se les vuelva a otorgar y que **no accedan** al Real de la Feria con sus carruajes dentro del periodo de tiempo abierto para paseo de caballos y enganches durante **dos años** consecutivos, perderán la licencia (matrícula) concedida pasando su solicitud a pendiente de disponibilidad.